

CALI, 18 DE ENERO / 2021

SEÑORES JUZGADOS DE GIRARDOR - CUMARCA

ASUNTO: ACCION DE HABEAS CORPUS ART. 30 C.N.
Y LA LEY 1095/2006
POR ESTAR ILEGALMENTE PRIVADO DE LA
LIBERTAD DONDE SE ME VULNERAN DEBE
CHOS FUNDAMENTALES Y CONSTITUCIONALES
DIGNIDAD HUMANA Y OTROS...

ACCIONADOS: CARCEL DE MEDIANA SEGURIDAD DE
VILLANUEVA - CALI Y JUZGADO PRIMERO
PENAL DE CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO DE GIRARDOR, FISCALIA
TERCERA (3ª) SECCIONAL DE GIRARDOR
Y LA SINDICATURA DE GIRARDOR, ANDRES
FELIPE TENA CASIANO FISCAL JUDICIAL
DONDE COMIENZA DAÑOS IRREPARABLES E
IRREMEDIABLES (DIGNIDAD HUMANA Y
DERECHO A LA LIBERTAD)...

ACCIONANTE: ANDRES CAMILO POLANCA CASTILLO
PPL (CARCEL DE MEDIANA SEGURIDAD DE
VILLANUEVA - CALI, VALE CON CESULA
Nº 1.108.457365 DE GIRARDOR.

ELEVO PETICION ART. 3-5-7-12-27-31-33-44 CCA.

CONFORME SALUDO:

ANDRES CAMILO POLANCA CASTILLO
INTERNO DE LA TORRE 2 DE LA CÁMERA DE MEDIANA SEGURIDAD
DE VILLA NUEVA - CALI. MOSTRANDO COMO LO
CONSIGO LA CONSTRUCCION Y DERECHOS HUMANOS

Respetuosamente me dirijo a las Señoras del Centro de Servicios Judiciales de Guardet - con marca A8 ya intaurar HABEAS CORPUS 241095/2006 ya que a parte mencionada me están vulnerando derechos fundamentales y constitucionales, como lo es la dignidad humana y la libertad donde estoy secuestrado por la parte Accionada.

Hechos

Me encuentro privado de la libertad, por una Conducta que no he cometido y me dicen de haber cometido un homicidio, donde la Sijin de Guardet dice que yo cometí ese delito y dice el Funcionario Judicial de la policía Andres Felipe Henao Estano sin tener plena prueba, razón por la cual es privado de la libertad desde el 31-12-2019. Hoy día me encuentro en la Carcel de Mediana Seguridad de Villa Nueva en la ciudad de Cali; hace más de 3 años y todavía las autoridades accionadas me privan ilegalmente de la libertad, acarreando daños morales, psicológicos, vulnerando todos los derechos constitucionales y fundamentales. El daño causado es irreparable e irreparable, ya que soy padre cabeza de familia de un menor de edad en el A.C.N; razón por la cual pido ante un juez de la Republica para intaurar el Habeas Corpus Ley 1095/2006.

Se anexa documento para la verificación dando a esta Justicia de las partes.

Judiciales, donde no hay derecho y se juega con el dolor ajeno de los privados de libertad...

A la fecha han pasado tres (3) años, donde se viola el debido proceso por parte de las autoridades (Juzgado primero penal con funciones de Conciliación de Guardat, Fiscalía local 03 tres secciones de Guardat, Sigen de Guardat y otras donde se torturan psicológicamente y moralmente y privacionan al no dar por terminada la investigación, son tantos

como sucede con la justicia colombiana, y quien va a responder por la privación ilegal en el caso del O. RPL. Andres Camacho Polanco Castillo, unong el patio VFZ. Dela cárce / de villanueva de la ciudad de cali.

este HABEAS CORPUS lo coloco en la ciudad de Guardat, mediante Correo electrónico va que el juez primero penal con funciones de Conciliación lleva mi proceso en manos con número CUI. 253076000694-2017-00599


La falta de asistencia técnica (Asesoría) ha cobrado pero no ha hecho nada como es un medio que en el procedimiento judicial colombiano (Código penal) código de procedimiento penal y otros deberia pasar ante usted todas las diligencias y todas que han cometido a parte de la condena y no hay derecho que juegan con la persona humana y demás normas en concordancia...

Como prueba pongo en conocimiento los tres
3 años de privación ilegal de libertad,
y se puede comprobar con la misma parte
Accionada

Agradezco a su Señoría su valiosa Colaboración
ala presente y estaré atento a su pronunciamiento,
aguardo en la Cárcel de Medellín
Segunda de villa nueva cali parte n° 2 y en
casa de mi padre, taller de bicicletas y motor,
Calle 22 N° 10-06, Barrio Sucre - Girardot,
celular 321 339 9726
310 871 1294

ANEXO: 2 folios de la fiscalía 03, Seccional
de Girardot - confirmación.

Atte: ANDRES CAMILO POLOVA CASULLO
CE 1108 457 365 Girardot
Torre 2 N° 2
E.P.M.S.C. Villa Nueva Cali

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Proceso Investigación y Judicialización		Orden de Policía Judicial
	ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL		Nº 332414
Departamento: Cundinamarca	Municipio: GIRARDOT	Fecha: 07/02/2017	Folios: 1 de 2

1. Código único de la investigación:

25	307	80	00694	2017	00595
Dpto	Municipio	Ent	Receptoría	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO ART. 103 C.P.	HOMICIDIO ART. 103 C.P.

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL DINAM

4. Orden de:

Actividad	Similitud (Art. 8)
1. Orden para interrogatorio al imputado	

Objeto: ESCUCHAR EN INTERROGATORIO A LOS SEÑORES ANDRES CAMILO POLANIA CASTILLO IDENTIFICADO CON LA C.C.N. N.º 1108 457 365 DE GIRARDOT Y CRISTIAN CAMILO JIMENEZ BERMUDEZ IDENTIFICADO CON LA C.C.N. N.º 070 622 787 DE GIRARDOT, ACOMPAÑADOS DE SUS ABOGADOS DE CONFIANZA, PERSONAS QUE SE PUEDEN UBICAR EN EL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI, ASÍ MISMO COMISIONAR A LA SAJIN DE CALI PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE INTERROGATORIO.

5. Datos del Fiscal:

Nombre y apellidos:	FERNEY YANCEY FUENTES LOZANO		
Dirección:	CARRERA 12 NO. 46-33	Ciudad:	
Departamento:	Cundinamarca	Municipio:	GIRARDOT
Teléfono:	3133602037	Código:	nombre del Código de área
Unidad:	UNIDAD SECCIONAL GIRARDOT	Nº de Fiscalía:	65051A 03 SECCIONAL



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Proceso Investigación y Judicialización

ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL

Orden de Policía Judicial
Nº 3624144

Página 2 de 2

Firma,

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad: POLICIA NACIONAL

Grupo de PJ: DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO INDI-

Servidor: ANDRES FELIPE HENAO CASTAÑO

Dirección:

Correo Electrónico: ANDRES.HENAO1308@correo.policia.gov.co

3163653146

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Identificación: 1712103640

Teléfono:

Firma,

Fecha y Hora de Recibo

7

RV: acción de habeas corpus art30 CN la ley 1095/2006


Centro Servicios Judiciales Juzgados Penales - Cundinamarca - Girardot
 <cserjudpgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 18/01/2021 4:09 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jrmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 CC: carlos Amaya <ca593606@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

CamScanner 01-18-2021 15.43.pdf;



Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
de Jerusalem Cundinamarca

CORRESPONDENCIA
18 ENE 2021

Recibido hoy: 18 ENE 2021
Hora: 4:10 PM
Quien Recibe: K-A
Folios: recibida por medio electronica

(Acta de reparto)

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

electronica

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES S.P.O.A. GIRARDOT

FECHA:

18/01/2021

JUZGADO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA

CON MEDIDA PROVISIONAL

SI

NUMERO INTERNO

PROM JERUSALEN

FECHA RADICACIÓN

18/01/2021

HORA RADICACIÓN

4:00:00 p. m.

FECHA REPARTO

18/01/2021

IDENTIFICACIÓN:

NOMBRE Y APELLIDOS

ACCIONANTE

ANDRES CAMILO POLANIA

IDENTIFICACIÓN:

NOMBRE Y/O ENTIDAD

ACCIONADO

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CTO DE GIRARDOT Y OTROS

OBSERVACIONES

SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO CON 1 ARCHIVO ADJUNTO

SHIRLEY DARIELA GOMEZ AYALA

QUIEN RECIBE



CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA
 Calle 16 No. 12-08 - Piso 1° Telefax: 8330900-8330883

Informe Secretarial

Jerusalén, 18 de enero de 2021, Al despacho del señor Juez con la anterior Acción Constitucional de Hábeas Corpus, remitida al correo electrónico con la correspondiente acta de reparto.



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria.